RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA SECRETARÍA GENERAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y EL CAMBIO CLIMÁTICO DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y DE LA SECRETARÍA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y GASTOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE LA MEMORIA AMBIENTAL DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CEUTA (2007-2013)

1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO

En el marco de la Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible y del VI Programa Comunitario de Medio Ambiente, se redacta el Programa Operativo de la Ciudad Autónoma de Ceuta financiado con fondos FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional).

Este Programa Operativo se ha realizado partiendo de la base de un análisis de la situación económica, social y ambiental de la Ciudad de Ceuta, detectando debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades, a través de un análisis DAFO, en los siguientes ámbitos:

- Demografía y situación geográfica.
- Estructura económica.
- Sociedad de la información.
- Tejido empresarial
- Mercado de trabajo.
- Medio ambiente.
- Infraestructuras.
- Cooperación transfronteriza

El análisis DAFO realizado en el Programa Operativo ha facilitado la determinación del objetivo general, los objetivos específicos y los operativos que se pretenden alcanzar con la ejecución del Programa.

El Objetivo General marcado hace referencia a la necesidad de "converger con las demás economías regionales" a través de la consecución de una serie de objetivos específicos, de los cuales derivan los objetivos operativos.

En la siguiente tabla extraída del Informe de Sostenibilidad Ambiental se observan por cada objetivo específico, los objetivos operativos que tiene asignado:

Objetivos específicos	Objetivos operativos
	Mejora de las infraestructuras de comunicaciones
D. L. C. L. C. C. L. d. L. C.	Actuaciones en mejora de la calidad de vida
Reducir los efectos de la extrapeninsularidad	Desarrollo potencialidades tecnologías de la información
	Desarrollo economía del conocimiento
	Potenciación del turismo
	Promover oferta comercial y servicios atractivos
Aprovechamiento de la situación fronteriza	Dinamizar actividades empresariales
	Fomentar cooperación transfronteriza
	Mejorar la imagen pública
Potenciar el atractivo de la Ciudad	Potenciar atractivo turístico
	Ceuta como zona de inversión
	Diversificar el aparato productivo
	Fomentar la creación y aparición de empresas
Potenciar el entramado productivo local	Modernizar, consolidad y flexibilizar el tejido productivo local
	Promover y difundir el uso de las TIC
	Promoción y formación profesional
	Actuaciones de formación profesional
	Incremento cualificación de los parados
	Incremento de la inclusión social y formación básica, en especial colectivo femenino
Incrementar la empleabilidad	Actuar con colectivos con especiales dificultades
	Desarrollar programas de formación básica para adultos
	Eliminar zonas de marginalidad de la ciudad
	Mejorar capital humano en la vida laboral
	Hacer mas atractiva la ciudad
Mejora de la calidad de vida y desarrollo	Mejorar infraestructura urbana
local y urbano	Mejorar infraestructuras sociales
	Crear oferta equipamientos culturales y deportivos
	Infraestructuras de abastecimiento de aguas
Medio ambiente y recursos naturales	Infraestructuras de saneamiento
	Recuperación y preservación del medio ambiente
Mejorar la integración de Ceuta con su entorno	Mejorar integración de Ceuta con su entorno

La estrategia de la Ciudad Autónoma de Ceuta para el periodo 2007 – 2013 recoge las áreas prioritarias definidas en el Reglamento europeo relativo al FEDER. Los Ejes prioritarios definidos en el actual Programa Operativo FEDER son:

- Eje 2: Desarrollo e innovación empresarial.
- Eje 3: Medio ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos.
- Eje 4: Transporte y energía.
- Eje 5: Desarrollo sostenible local y urbano.
- Eje 6: Inversión en infraestructuras sociales.
- Eje 7: Asistencia técnica y refuerzo de la capacidad institucional.

2. ANÁLISIS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

2.1 TRAMITACIÓN DE LA EVALUACIÓN

El Ministerio de Economía y Hacienda (MEH) actúa como órgano promotor a efectos de la elaboración y aprobación de los Programas Operativos (PO's) para ser presentados a la Comisión. El Ministerio de Medioambiente (MMA) es por tanto el órgano ambiental. El MEH coordina con las CCAA (Consejerías de Economía y/o Hacienda) la realización del procedimiento y la formalización y redacción de los documentos que requiere el proceso sustantivo, entre otros el Programa Operativo en su versión preliminar y definitiva y el Informe de Sostenibilidad Ambiental.

Iniciación

El 10 de julio de 2006 se recibió en el Ministerio de Medio Ambiente procedente del Ministerio de Economía y Hacienda, en su calidad de Órgano promotor, la documentación inicial a fin de iniciar el procedimiento de evaluación de los programas operativos del FEDER y del Fondo de Cohesión susceptibles de tener efectos significativos en el medio ambiente, iniciándose la evaluación de acuerdo con artículo 18 de la Ley 9/2006. Esta documentación se remitió a las Administraciones públicas afectadas y público interesado, convocándoles formalmente a una reunión el día 18 de julio de 2006 a fin de colaborar en la determinación del contenido y amplitud del informe de sostenibilidad ambiental.

Documento de Referencia

El Documento de Referencia fue finalmente remitido al MEH por Resolución de 22 de septiembre de 2006, del Director General de Calidad y Evaluación Ambiental.

Informe de Sostenibilidad Ambiental y Consulta pública.

Sostenibilidad v el Informe de El borrador del Programa Operativo Ambiental fueron sometidos a consulta pública mediante publicación en el BOE de fecha de 11 de enero de 2007. El texto íntegro del Programa Operativo y del Informe de Sostenibilidad Ambiental estuvieron a disposición del público en sitio web de la Dirección General de Fondos Comunitarios: www.dgfc.sgpg.meh.es y en la Sala de Juntas de la Planta 19 de las dependencias de dicha Dirección General, situada en el Ministerio de Economía y Hacienda, Po de la Castellana, 162, 28071-MADRID. En el anuncio se indicaba la dirección de correo electrónico: alegaciones se remitieran а aue las sgfeder@sgpg.meh.es. El plazo de consulta fue de 23 días a partir de su publicación en el BOE (trámite de urgencia).

Asimismo, el Ministerio de Economía y Hacienda consultó por vía telemática a las administraciones ambientales y público interesados que se citan a continuación, señalándoles el sitio web de consulta del Programa Operativo preliminar y del Informe de Sostenibilidad Ambiental, otorgando el mismo plazo de 23 días para la realización de sugerencias:

- Administraciones afectadas: Ministerio de Medio Ambiente: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, Dirección General del Agua, Dirección General para la Biodiversidad, Dirección General de Costas, Oficina para el Cambio Climático, Instituto Nacional de Meteorología. Ministerio de Educación y Ciencia: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Geológico y Minero, Instituto Español de Oceanografía. Ministerio de Sanidad y consumo: Instituto Carlos III. Ministerio de Cultura (Bellas Artes). CEDEX. CIEMAT. Departamento competente en materia de medio ambiente y de economía/hacienda de Ceuta.
- Público interesado: SEO/Birdlife, ADENA, Greenpeace, Ecologistas en Acción,
 Amigos de la Tierra, FEMP, FUCI, ASAJA, COAG, UPA, UGT, CCOO, CEOE.

2.2 ANÁLISIS Y CALIDAD DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Para analizar la calidad del informe de sostenibilidad ambiental, es necesario previamente considerar las particularidades propias de estos Programas Operativos, así como de su mecanismo de elaboración. En este sentido, hay que destacar que las decisiones que en ellos se adoptan son decisiones estratégicas de cofinanciación de actuaciones, así como su sujeción a la Agenda de Lisboa, que establece estrictos condicionantes para la distribución

de los fondos por tipos de actividad. Los Programas incorporan un análisis detallado de debilidades y fortalezas que generalmente conduce a configurar una alternativa de programación coherente con el mismo y con el marco de la programación. Ello determina que la generación de alternativas y el informe de viabilidad de las mismas contenidos en el ISA puedan no tener pleno sentido en este tipo de programas.

Asimismo la información que obligatoriamente deben contener los Programas Operativos está recogida en los artículos 37 y 38 del reglamento (CE) nº 1083/2006, así como en los Reglamentos específicos de cada tipo de Fondo. Los citados Reglamentos establecen que la programación debe incluir información sobre los ejes prioritarios y los objetivos. No obstante solo obliga a un desglose indicativo por categorías, a efectos de información, y una lista indicativa de los grandes proyectos que estén previstos someter a la aprobación de la Comisión durante el periodo de programación.

Debido al consiguiente bajo grado de concreción de las actuaciones incluidas, la mayoría de ellas sin ubicación geográfica, no ha sido posible más que una apreciación general de sus impactos ambientales, y en consecuencia la determinación de medidas preventivas, correctoras y compensatorias se debe basar en mecanismos generales de prevención y control ambiental de las actividades elegibles, cuya comprobación requiere de un sistema de seguimiento lo más completo posible. Asimismo de acuerdo al artículo 6 de la Ley 9/2006, conforme se vayan concretando las actuaciones, se deberán someter a una evaluación de sus repercusiones sobre espacios naturales protegidos, Red Natura, consumo de recursos naturales, calidad ambiental etc.

Después de realizar un análisis del ISA en profundidad, se han apreciado algunas deficiencias:

- Aunque se explican el tipo de actuaciones, no se han explicitado las categorías de gasto a nivel del Programa Operativo ni del ISA, con lo que aumenta la imprecisión del ISA.
- La valoración de impactos es deficiente e imprecisa. Se ha realizado la evaluación a
 nivel de eje, lo cual compromete la eficacia de la evaluación. Asimismo aunque en el
 texto se menciona la existencia de impactos negativos, los mismos no son
 explicitados ni recogidos en la correspondiente matriz de identificación y valoración
 de impactos del ISA, según la cual todas las actuaciones tienen impactos positivos o

no tienen efectos ambientales. Estas deficiencias serán subsanadas en el apartado 2.4 de la Memoria Ambiental.

- Un aspecto destacado que aparece poco desarrollado en el ISA es el correspondiente a las medidas propuestas para la minimización del impacto ambiental del Programa, así como al seguimiento.
- En cuanto al apartado de alternativas, no se encuentra suficientemente desarrollado. No obstante hay que señalar que esta posible carencia se justifica en parte por las características singulares que presenta el proceso de elaboración de este tipo de Programas Operativos, ya comentada en este apartado. La propuesta y selección de la alternativa más idónea se realiza durante la propia elaboración del PO, que incluye un apartado de justificación de la misma, y deriva de una serie de decisiones, que además de considerar el Análisis DAFO de la región se ven acotadas por todas las herramientas, directrices y normativa que regula todo este proceso de programación de los fondos FEDER, y muy especialmente por la Agenda de Lisboa, que compromete en el caso de Ceuta (es) debe alcanzar el 60% del gasto.

Las deficiencias comentadas, especialmente referentes a la identificación de impactos, medidas preventivas y seguimiento serán subsanadas y completadas en esta Memoria Ambiental.

2.3 ALTERNATIVAS CONSIDERADAS Y JUSTIFICACIÓN DE LA ALTERNATIVA ELEGIDA

En cuanto al apartado de alternativas, aunque no se encuentra suficientemente desarrollado hay que remitirse a la particular idiosincrasia de este proceso, comentada en el apartado anterior. Aunque se ha realizado el esfuerzo de establecer un escenario comparado con otra alternativa racional, fruto del análisis DAFO, la imprecisión en el tipo de actuaciones de este PO dificulta la ilustración del análisis.

El gran objetivo estratégico del Programa FEDER de Ceuta 2007 – 2013, es la convergencia en el empleo y en la calidad de vida de los ciudadanos. Para ello, se ha diseñado una estrategia basada en las siguientes prioridades:

 Superar los inconvenientes geográficos derivados de la extrapeninsularidad: Se trata de reducir los efectos de la perificidad, extra-peninsularidad y relativa lejanía de la ciudad con respecto a la U.E., para la población y las actividades económicas; tanto en lo relativo a los transportes, como las comunicaciones con Marruecos y el acceso a las autopistas de la información y las telecomunicaciones. Para ello, se han asignado los recursos necesarios a los ejes 2, 4 y 5.

- Aprovechamiento de la situación fronteriza para dinamizar las actividades empresariales y turísticas de cara a que se conviertan en motores de la creación de empleo: Fomentar la cooperación fronteriza económica y empresarial entre empresas e instituciones de Ceuta y su entorno fronterizo. Para ello se utilizarán recursos de los ejes 2 y 5. No obstante en la consecución de este objetivo se hace indispensable la participación del programa de Vecindad.
- Potenciar los atractivos para la inversión en la ciudad: Mejorar la imagen pública en general de Ceuta, y, en particular, lograr el posicionamiento de la ciudad como zona atractiva para la localización de inversiones y como destino turístico puntero. De esta manera se pretende a través de actuaciones dentro de los ejes 2, 4 y 5 realizar una serie de actuaciones integrales destinadas a potenciar la especialización de los servicios, modernizar las infraestructuras comerciales, rehabilitar espacios públicos y combatir los espacios de marginalidad.
- Diversificar y potenciar el entramado productivo local: Necesidad de lograr, a medio plazo, una diversificación del aparato productivo regional, al objeto de reducir la sensibilidad del sistema económico ante los ciclos económicos; aminorar la dependencia del comercio al mayor en los agregados económicos regionales y propiciar la creación de empleo en "nuevos yacimientos" viables aún sin explotar. Asimismo, es necesario lograr la aparición de empresas con dimensión suficiente para competir, superando la atomización del empresariado local, propiciando la renovación tecnológica, la innovación y la difusión de técnicas avanzadas en el tejido empresarial. Para ello, es necesario crear el clima propicio para que se produzcan inversiones privadas de una forma natural, mediante el fomento de la cultura emprendedora entre la población, la formación en técnicas empresariales de gestión, la instrumentación de medidas de apoyo a la inversión y a la creación de empleo, la simplificación de trámites administrativos y la formación profesional, tanto ocupacional como continua. Al mismo tiempo, es necesario consolidar el tejido productivo y el empleo existente, mejorando previamente la competitividad de las pymes, mediante una modernización de las mismas, tanto en lo referente a sus equipamientos e instalaciones como a su capital humano. Para todo ello se utilizarán los recursos previstos en los ejes 2, 5 y 6. Principalmente son actuaciones destinadas a

fomentar iniciativas de inversión, generadoras de empleo, que a su vez diversifiquen el entramado productivo, con perspectiva de fomento en el uso de las TIC y en la generación de empleo.

- Incrementar la empleabilidad: Facilitar la integración en el mercado de trabajo de los colectivos con dificultades y luchar contra la pobreza y la exclusión social, por lo que la generación de puestos de trabajo adecuados ha de verse complementada con una labor de integración social, conjugando los mecanismos de formación, cualificación y asistencia con los programas específicos de fomento del empleo. Principalmente, la promoción de la inserción socio - laboral de mujeres y jóvenes, mediante el establecimiento de medidas que favorezcan especialmente a la mujer para facilitar su acceso a la formación, la reducción del analfabetismo (mediante programas de pre-formación) y el incremento de su nivel educativo, y el acceso al empleo; el establecimiento de medidas para facilitar la inserción laboral de los jóvenes, de los parados de larga duración, los mayores de 40 años, los discapacitados y los inmigrantes. Asimismo, se considera necesario el desarrollo de zonas marginales, la promoción de la integración urbana, la reducción de la segregación espacial y la revitalización de zonas degradadas. Siendo éste un objetivo fundamental del FSE, resulta necesaria la coordinación y complementariedad con el FEDER para crear las infraestructuras adecuadas. Es importante, también, la aplicación del Fondo Cohesión a la consecución de este objetivo, ordenando y llevando servicios de carácter básico a las zonas más deprimidas de la Ciudad.
- Mejora de la calidad de vida y el desarrollo local y urbano:
 - ✓ Creación y modernización de infraestructuras sociales como Infraestructuras educativas y de carácter formativo, cuya necesidad creciente viene derivada del alto índice de juventud de la población, infraestructuras de carácter sanitario y otras Infraestructuras sociales.
 - ✓ Extender la cultura a todo el conjunto de la población: rescate y conservación del legado recibido y que se ha de transmitir, aumento de las manifestaciones culturales de todo tipo y, sobre todo, promover el acceso a estas manifestaciones desvinculado de las condiciones sociales y del lugar de residencia de los individuos. Se considera necesario proceder a una dotación progresiva de una sólida oferta de equipamientos culturales, de ocio y deportivos.

✓ Construcción, mejora y modernización de carreteras y viales que asegure la accesibilidad a los nuevos asentamientos urbanos, al tiempo que logre la necesaria renovación y modernización de los viales existentes.

Para ello, con la participación del eje 3, aunque fundamentalmente del eje 5, se pretende culminar la tarea emprendida de revitalización urbanística de la Ciudad, mediante la dotación de equipamientos que mejoren la calidad de vida y amplíen la cobertura de servicios al ciudadano. Se pretende Asimismo ampliar las dotaciones de índole cultural, deportiva y de ocio, en orden a alcanzar unos niveles equiparables en la media nacional, apoyando al mismo tiempo el desarrollo comercial y turístico.

- Protección del medio ambiente y los recursos naturales: Proseguir con la Recuperación y
 Preservación el Medio Ambiente, bajo cuatro pretensiones generales:
 - La progresiva eliminación de los déficits medioambientales que, en materia de dotación de infraestructuras, presenta Ceuta.
 - 2. Establecer y hacer cumplir los mecanismos de prevención necesarios para evitar el deterioro del medio ambiente.
 - 3. Conservación de los recursos naturales y valores medioambientales de la ciudad de tal forma que dicha conservación, lejos de ser una rémora, se convierta en un verdadero factor de desarrollo de Ceuta
 - 4. Creación de infraestructuras de abastecimiento y saneamiento de agua, que aseguren la ampliación de la red a los nuevos asentamientos urbanos, así como la modernización y sustitución, en su caso, de la que ha quedado obsoleta.

Para el logro de este objetivo será necesaria la participación de los ejes 3 y 4 del FEDER y del Fondo de Cohesión. De esta manera se acometerán actuaciones estratégicas en el ámbito del abastecimiento, saneamiento y obtención de energías limpias.

Todas estas líneas de actuación se desarrollan a través de una serie de objetivos estratégicos, tal como se plasma en el cuadro siguiente, donde además podemos ver cómo se atacan desde distintos fondos los objetivos planteados.

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	OBJETIVOS OPERATIVOS	FONDOS FEDER	
4		1.amejora infraestructuras de comunicaciones	4	
	1 - REDUCIR LOS EFECTOS DE LA	1.bactuaciones en mejora calidad de vida	5 v 4	
	EXTRAPENINSULARIDAD	1.cdesarrollo potencialidades tecnologías información	2	
		4.d.: desarrollo esopopia del conscimiablo y deportivos	8	
2.0		7.a infraestructuras abastecimiento aguas	3	
	7 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS	7.b infraestructuras de saneamiento		cuhesión
	NATURALES	7.c recuperación y preservación medio ambiente	3,4	vecindad
	8 MEJORAR INTEGRACION EN CEUTA CON	3.b potenciar atractivo torisaco		vecindad
0	SU ENTORNO	S.c Coula como zona de inversión	2,4,5	70011000
CONVERGEN-		4.adiversificar aparato productivo	5,2	
CIA EN EL	4 POTENCIAR ENTRAMADO PRODUCTIVO LOCAL	4.bformentar creación y aparición de empresas	2	
EMPLEO Y LA CALIDAD DE		c modernizar, consolidar y flexibilizar el tejido prod. Local	5,2	
VIDA		4.d promover y difundir uso TIC	2	
		4.e promoción y formación profesional	6	
!		5.a actuaciones de formación profesional	6	ll .
		5.b incremento cualificación de los parados	6	
		5.c incrementar la inclusión social y formación		
		básica, en especial colectivo femenino	6	
	5 INCREMENTAR LA EMPLEABILIDAD	5.d actuar en colectivos con especiales dificultades	6	
		5.e desarrollar programas de formación básica para adultos		
		5.f eliminar zonas de marginalidad de la ciudad	5,6	cohesión
		5.g meiorar capital humano en vida laboral	6	
		6.a,- hacer más atractiva la ciudad	5	
	6 MEJORA CALIDAD DE VIDA Y DESARROLLO	6.b mejorar infraestructura urbana	5,3	
	LOCAL Y URBANO	6.c mejora infraestructuras sociales	6	

En este cuadro se establece la matriz de objetivos: general, específicos y operativos, relacionando los mismos entre sí y especificando los ejes del FEDER que acometerán los mismos.

Por último, el siguiente cuadro establece las sinergias de los ejes adoptados con el Plan Nacional de Referencia, el Marco Estratégico Nacional de Referencia, las Directrices Integradas, las Orientaciones Estratégicas Comunitarias y el Objetivo de Lisboa.

FEDER	DIRECTRICES INTEGRADAS	ORIENTACIONES ESTRATEGICAS	PNR	MENR	LISBOA
	8				
	10				
EJE 2	13	O.2.2	EJE 4	EJE 1	
	14	O.2.4	EJE 7	EJE 2	SI
	15				
EJE 3	11				
	14	0.1.2	EJE 2	EJE 3	
EJE 4	11			EJE 3	
	14	0.1.1	EJE 2	EJE 4	SI
EJE 5	11				
	14	0.1.1		EJE 5	

	15	0.1.2		EJE 3	
	8				
EJE 6	22	0.3.5	EJE 3	EJE 6	SI
	23				
EJE 7		0.3.4			

IMPACTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS DEL PROGRAMA 2.4

Los impactos ambientales generados por la realización de la alternativa "vigente" del Programa Operativo de Ceuta se han analizado mediante la elaboración de una matriz de valoración, en la que se comparan los ejes del programa con los aspectos del medio ambiente analizados.

La siguiente tabla extraída del Informe de Sostenibilidad Ambiental muestra los posibles efectos ambientales de los distintos ejes del Programa:

ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LAS ACTUACIONES DEL PROGRAMA OPERATIVO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

	Ī		Subsi	stema físi	co natural			21 - 3	Subsiste	rna de pol	blaciones	y actividad	es
	1	Medic	o físico	r I	Medio	Biático	Medio percéptual	w st	g	cultural	kön e turas	.5	E S
Eje	Atmósfera	Ruido	Geología	Hidrologia	Vegetación	Fauna	Pateaje	Especios Naturales	Residuos	Patrimonio c	Comunicación e infraestructuras	Pobladón	Estructura económica
2	SIG**	-	SIG**	SIG**	SIG**	SIG"	SIG**	SIG**	SIG		-	SIG**	SIG**
3	SIG"		SIG"	SIG**	SIG"	SIG**	SiG⁺⁺	SIG**	SIG**			SIG ^{**}	SIG**
4	SIG**										SIG"		SIG**
5	-		-	-		-		-	-	SIG**	1947	SIG**	\$IG ⁺⁺
6	-	-		-	*	-	4.	-	SIG"	-	-	SIG**	SIG**

Eje 2: Desarrollo e innovación empresarial

Eie 3: Medio ambiente, entomo natural, recursos hídricos y prevención de riesgos.

Ele 4: Transporte y energía.

Eje 5: Desarrollo sostenible local y urbano Eje 6: Inversiones en infraestructuras sociales

(SIG**): contribuye significativamente al cumplimiento de cada objetivo.

SIG): contribuye moderadamente al oumplimiento.

-): no se encuentra relacionado con el objetivo

SIG): contribuye significativamente al incumplimiento

Una vez analizada esta matriz, el ISA concluye que los aspectos más favorecidos por la realización del Programa Operativo serían el de poblaciones y el de estructura económica, apreciando también efectos positivos sobre los aspectos del subsistema físico natural.

Durante la elaboración de la presenta memoria ambiental se ha detectado una serie de carencias en la identificación de impactos ambientales significativos del programa. Como se

mencionado anteriormente estas carencias se deben muy particularmente a que este análisis se ha realizado a nivel de eje, en lugar de a través de las categorías de gasto, (que son conocidas aunque no hayan sido documentadas en el Programa Operativo ni en el ISA). Dada la amplitud de actuaciones con efecto ambiental diverso que se pueden desarrollar en los distintos ejes, esta metodología solo permite una aproximación muy superficial. Además el impacto significativo de determinados ejes, como el de transporte, no han sido recogidos en la matriz correspondiente. Asimismo, dentro del eje de medio ambiente, se hace mención a actuaciones del Programa AGUA referidas a la construcción, mejora y modernización de las infraestructuras básicas de abastecimiento de agua, considerando que estas infraestructuras tienen un efecto positivo sobre determinados factores tanto del subsistema de poblaciones y actividades, como del subsistema físico natural, pero dejando de lado los efectos negativos que este tipo de actuaciones tienen o pueden producir sobre el medio natural donde se localizan.

Teniendo esto en cuenta, es necesario destacar en esta Memoria Ambiental la necesidad de identificar estos efectos, así como definir una serie de medidas preventivas con el objetivo de minimizar dichos impactos.

Por tanto, se ha procedido a la revisión del análisis de impacto de las diferentes actuaciones realizado por el ISA a fin de solventar las deficiencias del mismo, incorporando a esta Memoria Ambiental las siguientes actuaciones (incluidas en categorías de gasto probables) así como sus posibles impactos ambientales negativos: (la ocurrencia y la intensidad de los mismos variará en función del tipo de actuación finalmente seleccionada y de la ubicación de la misma). Las categorías de gasto indicadas son orientativas, puesto que no están definidas en el Programa Operativo.

- Acciones de ayuda directa a empresas (Cod: 08): Alteración y destrucción del suelo y los ecosistemas, alteración de la calidad del aire.
- Puertos (Cod 30): Alteración de los ecosistemas costeros. Impacto sobre el paisaje.
- Promoción y fomento de las energías renovables (Cod. 40, 41, Afectación y fragmentación de ecosistemas. Impacto sobre el paisaje.
- Uso público y turismo (Cod 57): Destrucción de habitats. Afección a ecosistemas.

Dada la peculiar naturaleza del Programa Operativo que, salvo para el caso de los grandes proyectos, define líneas de financiación, y no proyectos concretos, se ha considerado conveniente completar esta Memoria Ambiental con otra serie de medidas preventivas o determinaciones ambientales de carácter operativo y estratégico mejor imbricadas en el diseño y mecanismo específico de aplicación del Programa. Estas determinaciones serán de

aplicación a todas las categorías de gasto que potencialmente puedan tener efectos significativos en el medio ambiente, y se concretarán en la consideración de los criterios de elegibilidad de las actuaciones cofinanciables (apartado 3 de la Memoria Ambiental).

2.5 RESULTADO DE LAS CONSULTAS Y DE LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Como se ha mencionado anteriormente, el Programa Operativo de la Ciudad Autónoma de Ceuta y su correspondiente Informe de Sostenibilidad Ambiental, se presentaron a información pública el 11 de enero de 2007, por un periodo de 23 días laborables, que terminó el 7 de febrero.

Tras este periodo de información pública, no se han recibido ningún tipo de alegaciones a dichos documentos.

2.6 FORMA EN QUE TANTO EL ISA COMO EL RESULTADO DE LAS CONSULTAS E INFORMACIÓN PÚBLICA SE HAN TENIDO EN CONSIDERACIÓN EN LA REDACCIÓN DEL PROGRAMA

El ISA ha permitido por medio de sus diversos análisis y diagnósticos aportar criterios ambientales a la programación y analizar los posibles efectos ambientales relacionados con la misma. El objetivo fundamental del ISA, y de la participación pública es aportar información suficiente a fin de articular a través de la Memoria Ambiental la integración de la variable ambiental en el Programa Operativo. Dicha integración se materializará con la incorporación en el citado Programa de mecanismos preventivos y consideraciones ambientales para la elección de las actuaciones y proyectos así como integrando en el sistema de seguimiento a las autoridades ambientales autonómicas y estatales competentes, y las medidas de seguimiento ambiental propuestas en esta Memoria Ambiental.

Finalmente, señalar que la acumulación en un mismo procedimiento de la evaluación de todos los Programas Operativos, que en muchos casos comparten problemática ambiental y un amplio número de categorías de gasto, ha permitido generar unas determinaciones y un sistema de seguimiento comunes que dan mayor solidez a cada uno de ellos, y mayor coherencia al conjunto.

3. DETERMINACIONES AMBIENTALES

A la vista del Programa Operativo preliminar, el Informe de Sostenibilidad Ambiental, las alegaciones y consultas recibidas, y teniendo en cuenta el documento de Referencia de la evaluación y las sinergias positivas derivadas de la evaluación simultánea del conjunto de Programas Operativos FEDER y Fondo de Cohesión, se formulan las siguientes determinaciones a incluir en el programa operativo, con el fin de integrar adecuadamente los aspectos ambientales en el mismo.

Tras la evaluación del conjunto de los Programas Operativos FEDER y Fondo de Cohesión, se ha concluido con la siguiente relación general, común para todos los programas operativos, de categorías de gasto susceptibles de causar efectos ambientales significativos, tanto de signo positivo como negativo, en la que se remarcan en negrita las que figuraban en la versión preliminar del programa operativo que fue objeto de información pública y consultas. En el caso de que se produzcan posteriores incorporaciones en las categorías de gasto del Programa Operativo sobre las que figuraban en la versión preliminar que fue objeto de información pública y las consultas, también se entenderán aplicables a las mismas las determinaciones ambientales generales y específicas y los indicadores ambientales operativos establecidos por la presente Memoria Ambiental.

- Efectos positivos: 01, 06, 24, 25, 26, 27, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 61.
- Efectos negativos: 02, 08, 10, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 50, 53, 54, 55, 56, 57, 61.

3.1. CRITERIOS AMBIENTALES GENERALES DE SELECCIÓN DE ACTIVIDADES COFINANCIABLES

- 3.1.1. Cualquier Plan o Proyecto que pueda afectar de forma apreciable a lugares Natura 2000 deberá, como condición previa a su elegibilidad, haber sido sometido a una evaluación de sus repercusiones de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitat naturales y de la fauna y flora silvestres.
- **3.1.2.** En la selección de actuaciones cofinanciables, y particularmente en las convocatorias de ayudas a actividades con cargo al Programa Operativo, se tendrán en cuenta los siguientes criterios generales de priorización ambiental:

- Actuaciones que faciliten el cumplimiento de objetivos ambientales establecidos en los ámbitos internacional, nacional o autonómico, o que den solución a problemas ambientales.
- Actuaciones que se integren, a su vez, en otros planes o programas de concepción global o integral, y que hayan sido objeto de evaluación ambiental.
- Actuaciones que reduzcan el consumo neto de agua o de otros recursos naturales.
- Actuaciones que reduzcan el consumo de energía. Actuaciones de mayor eficiencia energética.
- Actuaciones que reduzcan las necesidades de ocupación de suelo, especialmente de suelo no urbanizable o urbanizable no sectorizado, que no induzcan la intrusión humana en áreas poco humanizadas, o que eviten las nuevas construcciones.
- Actuaciones que reduzcan las necesidades de transporte.
- Actuaciones que reduzcan los residuos, vertidos, emisiones y la contaminación, con especial atención a las emisiones a la atmósfera de gases con efecto invernadero.
- Actuaciones que mejoren el estado de conservación, y la capacidad de renovación de los recursos naturales, la biodiversidad, la geodiversidad y el paisaje.
- Actuaciones que contribuyan a la defensa frente a riesgos naturales o tecnológicos.
- Actuaciones que integren la protección del patrimonio cultural.
- 3.1.3. Se excluirá la posibilidad de que puedan cofinanciarse con cargo al Programa Operativo las actuaciones que vulneren la normativa nacional o comunitaria en materia de medio ambiente, y en particular las que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:
 - Actuaciones que, encontrándose en el ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 1302/1986 o la correspondiente normativa autonómica, no hayan superado favorablemente el procedimiento ambiental aplicable o hayan incumplido las condiciones aplicadas establecidas por la declaración de impacto ambiental.
 - Actuaciones que requieran autorización ambiental integrada y que hayan sido ejecutadas sin contar con ella, o no hayan cumplido las condiciones establecidas en la misma para la fase de construcción.
 - Actuaciones que supongan afecciones negativas apreciables sobre espacios naturales protegidos o lugares de la Red Natura 2000.
 - Actuaciones que no cuenten con la autorización de vertido, cuando ello sea exigible.

 Actuaciones que hayan dado lugar a comisión de una infracción grave/muy grave o de un delito contra el medio ambiente, incluida la ocupación no autorizada de bienes de dominio público o el daño a bienes de interés cultural.

La acreditación de no encontrarse en los anteriores supuestos se realizará por el beneficiario, aportando la documentación acreditativa que determine el Comité de Seguimiento bajo los criterios generales que adopten de común acuerdo el MMA y MEH.

3.2. DETERMINACIONES ESPECÍFICAS PARA DETERMINADAS CATEGORÍAS DE GASTO

Para las categorías de gasto que se enumeran a continuación, además de las determinaciones generales anteriores, se tendrán en cuenta las siguientes determinaciones específicas:

Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Determinaciones específicas
01	Actividades de I+D en centros de investigación	Priorizar proyectos de investigación cuyo fin principal sea la resolución de problemas ambientales importantes.
02	Infraestructuras de I+DT y construcción de centros tecnológicos	construcción de centros, así como los proyectos que no requieran expansión del suelo urbano. Priorizar los proyectos de mayor coherencia urbanística. Priorizar a favor de proyectos que garanticen una mejor eficiencia en el uso de los recursos (agua, energía y materiales).
08	Otras inversiones en empresas (en eje 4 únicamente para regiones ultraperiféricas en virtud de lo previsto en el artículo 11 del proyecto de nuevo Reglamento FEDER)	ambientales generales expresados en el apartado 3.1. anterior.
10	Infraestructuras de TIC	Priorizar las antenas que compartan infraestructuras preexistentes
16	Ferrocarriles	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustedas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés. Priorizar actuaciones respetuosas con la geodiversidad y el paisaje
17	Ferrocarriles Red TEN	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustedas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.

Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Determinaciones específicas
		Priorizar actuaciones respetuosas con la geodiversidad y el paisaje
20	Autopistas y autovías	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustedas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés. Priorizar actuaciones respetuosas con la geodiversidad y el paisaje
21	Autopistas y autovías: Red TEN	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustedas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés. Priorizar actuaciones respetuosas con la geodiversidad y el paisaje
22	Carreteras de la Red Estatal	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustedas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés. Priorizar actuaciones respetuosas con la geodiversidad y el paisaje
23	Carreteras de la Red Autonómica y Local	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar las actuaciones que no causen fragmentación de corredores biológicos ni afección de bosques, dehesas, arbustedas evolucionadas, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés. Priorizar actuaciones respetuosas con la geodiversidad y el paisaje
26	Transporte multi-modal	Requerir previa evaluación del impacto ambiental de las actuaciones y acreditación del cumplimiento de las medidas correctoras en fase de construcción.
27	Transporte multi-modal (RTE-T)	Requerir previa evaluación del impacto ambiental de las actuaciones y acreditación del cumplimiento de las medidas correctoras en fase de construcción.
29	Aeropuertos	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar actuaciones que no afecten a IBA
30	Puertos	Priorizar las actuaciones en costas que contemplen criterios de diseño ecológicos y de ordenación integrada del litoral.
33	Electricidad	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar proyectos que no afecten a IBA ni a ZEPA, ni afección a bosques.
34	Electricidad: Red TEN	Promover actuaciones de mejora ambiental de infraestructuras preexistentes (excluidas las medidas obligatorias derivadas de declaraciones de impacto ambiental) Priorizar proyectos que no afecten a IBA ni a ZEPA, ni afección a bosques.
35	Gas Natural	Priorizar las actuaciones que no causen afección de bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
36	Gas Natural: Red TEN	Priorizar las actuaciones que no causen afección de bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.

Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Determinaciones específicas
37	Productos petroliferos	Priorizar las actuaciones que no causen afección a bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
38	Productos petrolíferos: Red TEN	Priorizar las actuaciones que no causen afección a bosques, ecosistemas fluviales, humedales y otros hábitat de interés.
39	Energías renovables: eólica	Priorizar proyectos que no afecten a IBA, ZEPA, a bosques o al paisaje.
40	Energia renovable: solar	Priorizar proyectos que no afecten al paisaje.
41	Energía renovable: biomasa	Priorizar las actuaciones que eviten el abandono en el monte de restos de cortas con riesgo de incendio forestal. Desincentivar las actuaciones que provoquen o induzcan una explotación directa de ecosistemas forestales para producción de biomasa.
42	Energía renovable: hidroeléctrica, geotermal y otras	Desincentivar actuaciones que produzcan un deterioro del estado ecológico de las aguas (Directiva Marco del Agua)
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	Priorizar actuaciones de mejora de la eficiencia energética y de fomento del uso de energías renovables para autoconsumo (edificios, instalaciones públicas, etc)
44	Gestión integral de residuos urbanos, e industriales	Priorizar las actuaciones integradas en los diferentes planes de gestión de residuos.
45	Gestión y distribución del agua (potable)	Priorizar las actuaciones que fomenten el ahorro neto de agua y de energía, frente a las que suponen un incremento de la detracción de agua dulce de los sistemas naturales y un mayor consumo energético. Desincentivar actuaciones que produzcan un deterioro del estado ecológico de las aguas (Directiva Marco del Agua) Desincentivar las actuaciones que faciliten crecimientos urbanísticos desproporcionados o injustificados.
46	Saneamiento y depuración de aguas residuales	Priorizar las actuaciones de saneamiento y depuración que beneficien a zonas sensibles y vulnerables, a lugares Natura 2000, y a ecosistemas acuáticos que aún conservan un buen estado ecológico. Priorizar la elección de actuaciones fomenten el ahorro de energía. Priorizar las actuaciones de depuración y reutilización de aguas con mayor porcentaje de retorno al dominio público hidráulico.
50	Rehabilitación de terrenos con uso industrial y suelos contaminados	Priorizar las actuaciones en costas que contemplen criterios de diseño ecológicos y de ordenación integrada del litoral. Priorizar las actuaciones de conservación de hábitat y especies amenazados Desincentivar las actuaciones que supongan introducción de especies exóticas.
51	Promoción y protección de la biodiversidad (incluyendo Red Natura 2000)	
52	Transporte urbano limpio	Incentivar actuaciones que reduzcan la contaminación, la emisión de gases de efecto invernadero o el empleo de combustibles fósiles.
53	Prevención de riesgos	Desincentivar desbroces y descuajes de vegetación natural para prevención de incendios forestales de carácter masivo y no selectivo.
54	Otras medidas para preservar el medio ambiente y prevención de riesgos	Desincentivar el empleo de especies no autóctonas a escala local, así como la instalación de diques sobre cauces permanentes, o sobre cauces estacionales que poseen vegetación de ribera.
55	Promoción de recursos naturales (también en eje 5)	

Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Determinaciones específicas
57	Ayuda a las mejoras de los servicios turísticos	Incentivar las actuaciones que no pongan en riesgo el medio natural por introducir determinados niveles de uso público en espacios naturales frágiles.

En cuanto a los grandes proyectos, como condición previa a su presentación para su aprobación por la Comisión, se deberá realizar una evaluación particularizada sobre la afección a Red Natura, de acuerdo a los criterios establecidos por la Directiva 92/43/CEE, y considerando los posibles impactos acumulativos y sinérgicos con otras actuaciones realizadas en el mismo ámbito geográfico. El resultado de dicha evaluación se incluirá en el análisis de impacto ambiental que requiere el artículo 40 del Reglamento (CE) Nº 1083/2006.

3.3. COMITÉ DE SEGUIMIENTO

En el Comité de Seguimiento participarán representantes de las administraciones ambientales afectadas por el Programa.

3.4. MEDIDAS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

El sistema de seguimiento ambiental se centrará exclusivamente en las categorías de gasto previamente identificadas como susceptibles de producir efectos ambientales significativos, y se integrará en el Plan de Seguimiento y Evaluación del Programa Operativo, requiriendo las siguientes actuaciones:

- Que se realice un seguimiento espacial de las actuaciones elegidas, mediante su incorporación a un Sistema de Información Geográfica, de diseño común a todos los Programas Operativos según criterios determinados conjuntamente por los Ministerios de Medio Ambiente y Economía y Hacienda. La primera actuación en dicho ámbito será el análisis del diseño de un sistema de dichas características y el estudio de su compatibilidad con los sistemas análogos de las CCAA. Del resultado de esta primera actuación se deducirá el procedimiento de ejecución de la implantación de dicho sistema.
- Que se realice un seguimiento cuantitativo de los efectos ambientales de las actuaciones cofinanciadas por el Programa, mediante un sistema de indicadores operativos de impacto ambiental de diseño general común para el conjunto del Estado, que se refleja en el Cuadro adjunto. A la vista de las actuaciones en que finalmente vaya a concretarse el programa operativo aprobado, el Comité de

Seguimiento seleccionará los que resulten apropiados, teniendo en cuenta el cuadro siguiente. Para las categorías de gasto que dispongan de indicador, los beneficiarios deberán calcular y facilitar su valor en el momento de la solicitud de cofinanciación, que podrá ser, en su caso, corroborado o corregido por el órgano intermedio correspondiente.

El seguimiento de los efectos ambientales del programa operativo se realizará coincidiendo temporalmente con la evaluación del principio horizontal de medio ambiente prevista para 2009 en el Plan de Evaluación y en la evaluación final, a ser posible de forma integrada en las mismas. En ambos momentos, se realizará un análisis de la incidencia ambiental del Programa basado tanto en la distribución geográfica de las actuaciones como en el sistema de indicadores de efectos ambientales elegido. Sobre esta base, se solicitará el parecer de las autoridades ambientales afectadas, al menos para los ámbitos de calidad ambiental, evaluación ambiental, áreas protegidas y calidad de las aguas, antes de concluir los respectivos informes de evaluación ambiental.

Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	EDER Y FONDO DE COHESIÓN (2007-2013) Indicadores para el seguimiento
01	Actividades de I+D en centros de investigación	 Nº actuaciones e inversión (€) en investigación centrada en temática ambiental.
06	Ayuda a las PYMES al fomento de los procesos de producción sostenibles y respetuosos con el medio ambiente (también en eje 2)	• Nº actuaciones e inversión (€)
08	Otras inversiones en empresas	 Nº actuaciones e inversión (€) de proyectos de carácter exclusivamente ambiental. % de los mismos respecto del total.
10	Infraestructuras de TIC	 Nº total de actuaciones en el interior de espacios protegidos y lugares Natura 2000
16	Ferrocarriles	 nº de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.
17	Ferrocarriles Red TEN	 nº de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.
20	Autopistas y autovías	 nº de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental)

Código	Categoría de Gasto	EDER Y FONDO DE COHESIÓN (2007-2013) Indicadores para el seguimiento
categoría de Gasto	Categoria de Gasto	muicadores para el seguilmento
		• Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.
21	Autopistas y autovías: Red TEN	 nº de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.
22	Carreteras de la Red Estatal	 nº de actuaciones e inversiones en mejoras ambientales de infraestructuras preexistentes (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.
23	Carreteras de la Red Autonómica y Local	 ◆Longitud (km) de intercepción sobre bosques y otros hábitat de interés.
29	Aeropuertos	 Población (nº habitantes) previsiblemente afectada por contaminación acústica Superficie (ha) de afección a IBA (áreas importantes para las aves de SEO/Birdlife)
30	Puertos	◆Superficie (ha) y longitud de costa (km) afectadas
33	Electricidad	 nº de actuaciones e inversiones en corrección de tendidos eléctricos preexistentes en beneficio de la avifauna (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) Km de tendidos eléctricos que sobrevuelan núcleos urbanos o IBA Centrales: emisiones gases efecto invernadero (t/año) Centrales: consumo bruto agua (hm³/año)
34	Electricidad Red TEN	 nº de actuaciones e inversiones en corrección de tendidos eléctricos preexistentes en beneficio de la avifauna (excluyendo las obligatorias requeridas por las correspondientes declaraciones de impacto ambiental) Km de tendidos eléctricos que sobrevuelan núcleos urbanos o IBA Centrales: emisiones gases efecto invernadero (t/año) Centrales: consumo bruto agua (hm³/año)
35	Gas Natural	 Longitud (km) de intercepción sobre bosques, ecosistemas fluviales humedales y otros hábitat de interés.
36	Gas Natural Red TEN	 Longitud (km) de intercepción sobre bosques, ecosistemas fluviales humedales y otros hábitat de interés.
37	Productos petrolíferos	 Longitud (km) de intercepción sobre bosques, ecosistemas fluviales humedales y otros hábitat de interés.
38	Productos petrolíferos Red TEN	 Longitud (km) de intercepción sobre bosques, ecosistemas fluviales humedales y otros hábitat de interés.
39	Energías renovables: eólica	 Nº de aerogeneradores localizados sobre IBA, bosques u otros hábita de interés.
40	Energía renovable: solar	Superficie (ha) de ocupación sobre áreas protegidas
41	Energías renovables: biomasa	biomasa
42	Energía renovable: hidroeléctrica, geotermal y otras	azud
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	

Territoria.	OPERATIVOS F	S OPERATIVOS DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PROGRAMAS EDER Y FONDO DE COHESIÓN (2007-2013)
Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Indicadores para el seguimiento
44	Gestión integral de residuos urbanos, e industriales	 Nº de actuaciones e inversión (€) Nº de nuevos vertederos controlados, y nº de municipios atendidos Nº de vertederos sellados Residuos sólidos urbanos gestionados por la actuación según tipo d tratamiento (t/año) (reutilización, reciclaje, valorización y eliminación) Nº de actuaciones de gestión de residuos peligrosos y cantidad d residuos gestionados (t/año)
45	Gestión y distribución del agua (potable)	 Volumen anual captado (hm3/año) Longitud de ecosistema fluvial afectado (km) Consumo energético requerido (Kw/h por m³) Volumen ahorrado, en caso de actuaciones de mejora de la re (Hm³/año) Volumen de pérdidas en red eliminadas (hm3)
46	Saneamiento y depuración de aguas residuales	 Nº municipios con más de 2000 habitantes equivalentes atendidos, nº d habitantes equivalentes del mismos.
47	Calidad del aire	Nº de instalaciones de control
48	Prevención, control y reducción de la contaminación	 Nº de actuaciones e Inversión (€) Reducción estimada en las emisiones de gases de efecto invernader (t/año)
49	Actuaciones para prevenir y mitigar los efectos del cambio climático	 Nº de actuaciones e Inversión (€) Reducción estimada en las emisiones de gases de efecto invernader (t/año)
50	Rehabilitación de terrenos con uso industrial y suelos contaminados	Longitud (km) de cauce fluvial restaurada con criterios ecológicos Superficie (ha) de suelo recuperado
51	Promoción y protección de la biodiversidad (incluyendo Red Natura 2000)	de hábitat y especies en lugares Natura 2000, excluyendo los gastos n
52	Promoción del transporte urbano limpio	 Nº de vehículos verdes adquiridos para el transporte público Sustitución de combustibles fósiles (t/año equivalentes de petróleo)
53	Prevención de riesgos (lucha contra incendios forestales)	 Superficie (ha) de vegetación autóctona desbrozada o descuajad mediante procedimientos masivos y no selectivos. Superficie (ha) restaurada con vegetación autóctona
54	Otras medidas para la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos (lucha contra la desertificación)	autóctonas (ha) ● Nº de diques construidos sobre cauces
55	Promoción de actividades naturales	ambiental
58	Protección y preservación del patrimonio cultural	 Nº de actuaciones e inversión (€) en conservación del patrimonio cultura

En lo referente a los indicadores estratégicos, se utilizarán los que ha determinado con carácter general para todo el Estado el Ministerio de Medio Ambiente.

4. CONCLUSIÓN SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES EN EL PROGRAMA OPERATIVO

El Órgano Promotor y el Órgano Ambiental concluyen que la evaluación ambiental del Programa Operativo FEDER de Ceuta, con las determinaciones introducidas a través de esta Memoria Ambiental en orden a complementar las medidas apuntadas en el Informe de Sostenibilidad Ambiental para prevenir impactos ambientales negativos y a mejorar el seguimiento ambiental del Programa Operativo, posibilita una adecuada integración de los aspectos ambientales en el mismo.

EL SECRETARIO GENERAL DE PRESUPUESTOS Y GASTOS

EL SECRETARIO GENERAL PARA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y EL CAMBIO CLIMÁTICO

Luis Espadas Moncalvillo

Arturo Gonzalo Aizpiri